

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00037-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL REFUGIO
<b>MUNICIPIO:</b>	TIMBIO
<b>VEREDA:</b>	URUBAMBA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-61064
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19807000100040213000
<b>ÁREA:</b>	3833 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 282562 (1822493,50N-4585290,95E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282548 (1822557,77N-4585324,72E) en una distancia de 72,61 metros colinda con predio de Marly Garzon (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282548 (1822557,77N-4585324,72E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 282509 hasta llegar al punto 282541 (1822502,76N-4585359,81E) en una distancia de 65,36 colinda con Camino de Servidumbre (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 282541 (1822502,76N-4585359,81E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 282560 y 282531 hasta llegar al punto 282504 (1822457,20N-4585306,88E) en una distancia de 86,30 metros colinda con predio de Luis Alfonso Velazco (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282504 (1822457,20N-4585306,88E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 282562 (1822493,50N-4585290,95) en una distancia de 39,64 metros colinda con predio de Marly Garzon (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 375 de fecha abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán  
Teléfono: (2)8208442  
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 17 de abril de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**